

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación
LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 36/2024 ID N° 448.892
“ADQUISICION DE MANGUERA, GOMAS Y OTROS”

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

A través de la Resolución N°1313/2024 de fecha 08 de agosto de 2024, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Cesar Benítez - SUPERVISOR SEI – AISP
- Luis González - PERSONAL SEI – AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 28 de agosto de 2024:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 34.504.540.- IVA incluido
2	FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 31.598.000.- IVA incluido

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.

3. ANALISIS Y VIRIFCAION DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS.

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones solicitadas:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		FIRE MASTERS S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	√		√	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	√		√	

4. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme la Metodología de Evaluación procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta y conforme se puede visualizar todas las empresas han presentado las Documentaciones Sustanciales, por lo que el Orden de las Ofertas no se altera para la Evaluación y es como sigue:

EMPRESA	MONTO OFERTADO
1. FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 31.598.000.- IVA incluido
2. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 34.504.540.- IVA incluido

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes documentos no sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Teniendo en cuenta lo mencionado, se ha solicitado documentos a las siguientes empresas:

1. FIRE MASTERS S.R.L.

Se ha solicitado a través de Nota remitida al correo electrónico del oferente en fecha 02 de setiembre del corriente, los siguientes documentos:

- Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Experiencia en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas o contratos cualquiera de ellas con sus recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas de los años 2021, 2022 y 2023 equivalentes al 30% como mínimo del monto total a contratar para cada año.
- Declaración jurada del oferente donde declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.
- Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa FIRE MASTERS S.R.L., presenta los documentos mencionados del cual el Comité procede a analizarlos.

2. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Se ha solicitado a través de Nota remitida al correo electrónico del oferente en fecha 02 de setiembre del corriente, los siguientes documentos:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Experiencia en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas o contratos cualquiera de ellas con sus recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas de los años 2021, 2022 y 2023 equivalentes al 30% como mínimo del monto total a contratar para cada año.
- Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
- Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, presenta los documentos mencionados del cual el Comité procede a analizarlos.

En consideración que ambas empresas proveyeron en tiempo y forma lo solicitado, este comité procede a evaluar a fondo la empresa con la oferta más ventajosa; FIRE MASTERS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 454/24**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que los **Precios Ofertados** por la Firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, se encuentran dentro del rango del Precio Referencial de la Convocante y concluye que es aceptable y ejecutable, y que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución.

5. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	FIRE MASTERS S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta (*)	✓	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	✓	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	✓	-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	-
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	-
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	✓	-
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	✓	-
Documentos Legales – Persona jurídica.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	✓	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	✓	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	✓	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,	✓	-

tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas		
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	
b. Experiencia en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas o contratos cualquiera de ellas con sus recepciones finales realizadas con entidades públicas y/o privadas de los años 2021, 2022 y 2023 equivalentes al 30% como mínimo del monto total a contratar para cada año.	✓	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
a. Declaración jurada del oferente donde declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	✓	
b. Declaración jurada del oferente donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes.	✓	
c. Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	✓	
d. Declaración jurada del oferente donde declare que los bienes a ser proveídos contarán con una garantía de 12 meses contados a partir de la recepción de los mismos.	✓	

6. INFORME TÉCNICO.

El Comité Evaluador menciona lo siguiente:

Que la Empresa **FIRE MASTERS S.R.L. CUMPLE** a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

7. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 “De Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web <http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

Mediante la página web de la Secretaría de la Función Pública (<http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios> y www.datos.com.py), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 36/2024 “ADQUISICION DE MANGUERA, GOMAS Y OTROS”. - ID 448.892**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESA	OBSERVACION
MARCOS ANTONIO TRONCOSO TORRES ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	1.477.586 1.990.479	FIRE MASTERS S.R.L.	NO PERTENECEN A LA DINAC

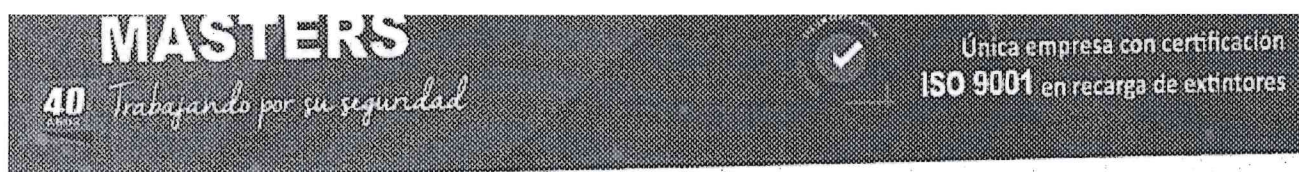
MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	281.542		
------------------------------	---------	--	--

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
MARCOS ANTONIO TRONCOSO TORRES	1.477.586	FIRE MASTERS S.R.L.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	1.990.479		
MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	281.542		

6. SITUACIÓN FINANCIERA.

Analizados los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad según lo remitido por la firma FIRE MASTERS S.R.L, la misma cumple con la capacidad financiera.



FIRE MASTERS SRL - CAPACIDAD FINANCIERA

Año 2021

a. Ratio de Liquidez	<u>Activo Corriente</u> <u>Pasivo Corriente</u>	<u>6.628.861.296</u> <u>807.738.115</u>	= 8,21
b. Endeudamiento	<u>Pasivo Total</u> <u>Activo Total</u>	<u>6.569.383.833</u> <u>14.568.982.524</u>	= 0,45
c. Rentabilidad	<u>Resultado del Ejercicio</u> <u>Capital</u>	<u>681.663.304</u> <u>4.700.000.000</u>	= 0,15

Año 2022

a. Ratio de Liquidez	<u>Activo Corriente</u> <u>Pasivo Corriente</u>	<u>8.934.259.092</u> <u>5.596.981.298</u>	= 1,60
b. Endeudamiento	<u>Pasivo Total</u> <u>Activo Total</u>	<u>7.465.080.850</u> <u>17.787.461.015</u>	= 0,42
c. Rentabilidad	<u>Resultado del Ejercicio</u> <u>Capital</u>	<u>1.680.273.342</u> <u>4.700.000.000</u>	= 0,36

AÑO 2023

Capacidad Financiera:

a. Ratio de Liquidez	<u>Activo Corriente</u> <u>Pasivo Corriente</u>	<u>10.897.538.000</u> <u>4.304.220.000</u>	= 2,53
----------------------	--	---	--------

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

b. Endeudamiento	<u>Pasivo Total</u>	<u>12.608.115.156</u> =	0,55
	<u>Activo Total</u>	<u>22.967.627.488</u>	

c. Rentabilidad	<u>Resultado del Ejercicio</u>	<u>1.717.405.509</u> =	0,37
	<u>Capital</u>	<u>4.700.000.000</u>	

c. Eficiencia	Egreso	5.530.423.556 =	0,63
	Ingreso	8.789.416.514	

Teniendo en cuenta los años 2021, 2022 y 2023 se presenta lo solicitado por el comité evaluador y se indica lo siguiente en lo referente a la capacidad financiera de la empresa Fire Masters SRL:

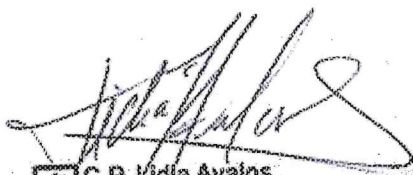
Ratio de Liquidez: En los 3 años presentados se observa que los índices son mayores a 1. Lo que indica una excelente capacidad para cubrir obligaciones a corto plazo.

Ratio de Endeudamiento: En los 3 años presentados se observa que los índices no son mayores a 0,80.

Lo que refleja una rápida conversión de activos en efectivo, minimizando riesgos de liquidez.

Ratio de Rentabilidad: En los 3 años presentados se observa que los índices son positivos.

Lo que refleja una rentabilidad saludable.


 C.P. Lidia Avalos
Contadora
0981 128 101



CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 “De Contrataciones Públicas y de Conformidad con el Decreto Reglamentario Nro. 9823/23, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas” por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** con RUC: 80022912-6, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad de los Artículos N°37, 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N°9823/23, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** con RUC: 80000519-8 por un Monto Total de Gs. **31.598.000.-** (Guaraníes Treinta y Un Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil) IVA INCLUIDO, correspondiendo al Ejercicio 2024, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales en el PBC.


CESAR BENÍTEZ
Supervisor SEI
AISP – DINAC




LUIS GONZALEZ
Personal SEI
AISP – DINAC

